



Bogotá D.C., junio de 2025.

Honorable Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente Plenaria del Senado
C/C Mesa Directiva
Congreso de la Republica.

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de esta proposición es **eliminar la implementación gradual** establecida en el párrafo transitorio del artículo 15 del proyecto de ley, respecto al recargo del 100% por el trabajo realizado en días de descanso obligatorio, disponiendo que dicha tarifa entre a regir en su totalidad desde la vigencia de la norma.

Esta modificación se fundamenta en razones de **equidad laboral, coherencia normativa y respeto a los derechos adquiridos de los trabajadores**, quienes históricamente han reivindicado una mayor retribución por prestar sus servicios en jornadas que constitucional y legalmente corresponden al disfrute de su descanso, por tal razón, el trabajo realizado en estas jornadas debe ser retribuido en el porcentaje total establecido en esta disposición normativa de manera inmediata y proporcional a los sacrificios familiares, sociales y de bienestar que asume el trabajador, más aún en un contexto donde se avanza en la garantía de condiciones de trabajo digno y decente.

En consecuencia, se propone **eliminar la gradualidad y disponer la entrada en vigencia inmediata del recargo del 100%** desde la publicación de la ley, otorgando certeza jurídica a los empleadores y garantizando a los trabajadores una justa remuneración por su esfuerzo en jornadas excepcionales.

Por los motivos anteriormente fundados se sugiere la siguiente:

II. PROPOSICIÓN

Por los motivos anteriormente mencionados, solicitamos **ELIMINAR** el párrafo transitorio del Artículo 15° del texto propuesto en la ponencia de cuarto debate en la Plenaria de Senado,



Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203



601 - 3823332